

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 060-ES-OE-0657

Páginas: 18

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-OE-26-018

Título: Servicio de retirada y gestión de tierras mezcladas con fibrocemento para el PDC de la Central Nuclear José Cabrera.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Francisco Valero Vivanco	REVISADO: Jorge Borque Liñán	GARANTÍA DE CALIDAD: Julián Herrero García	VºBº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
--	---------------------------------	---	--	---

Clave: 060-ES-OE-0657	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OE-26-018

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la retirada y gestión de tierras mezcladas con materiales de fibrocemento generadas en el ámbito del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes dado que se trata de un servicio con identidad única y todas las actividades están relacionadas entre sí y tienen la misma finalidad.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0656

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

90732200-9 Servicios de retirada de suelos contaminados

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la directora de Administración

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de a **266.442,00** euros IVA incluido.

Presupuesto (sin IVA)	220.200,00
Importe IVA (21%)	46.242,00
Presupuesto Base de Licitación	266.442,00

Clave: 060-ES-OE-0657	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se tiene en cuenta la tipología del material a gestionar, así como la cantidad estimada a retirar incluyendo los costes de transporte y gestión del residuo. Se ha efectuado una prospección de mercado para estimar los precios asociados a la gestión de los materiales considerados.

La retirada del material dependerá de las necesidades de la instalación por lo que no hay compromiso de Enresa para realizar el servicio en su totalidad según las estimaciones indicadas.

Costes elaboración documentación

Se estiman los costes asociados a la elaboración de la siguiente documentación:

- Plan de trabajo con riesgo de amianto.
- Elaboración de un informe de caracterización básica de residuos peligrosos, que podrá solicitarse adicionalmente.

La elaboración del informe se llevará a cabo en función de las necesidades de Enresa y por requerimiento del gestor autorizado para la recepción del residuo, sin que Enresa quede obligada a la realización de este ni a la ejecución del presupuesto estimado para esta partida.

Concepto	Coste (€)
Plan de trabajo con riesgo de exposición al amianto	2.500
Informe de caracterización básica de residuos peligrosos	2.500

Coste de la gestión de los residuos:

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) se refleja en la siguiente tabla:

Concepto	Nº estimado de toneladas	Precio unitario máximo (€/tonelada)	Importe (€)
Tierras y piedras que contengan sustancias peligrosas (Identificador código LER 170503)	480	365	175.200

Clave: 060-ES-OE-0657	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

En el precio estimado se ha considerado el pago de tasas e impuestos asociados a la gestión de los materiales.

La gestión de las tierras se llevará a cabo en función del avance del proyecto y las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de retiradas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esta partida

Retirada y Transporte de residuos

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), se refleja en la siguiente tabla:

Concepto	Nº transporte de residuos estimados (retiradas)	Precio unitario máximo (€/retirada)	Importe (€)
Retirada y transporte de residuos en camión de 24 toneladas, incluyendo carga	25	1.600	40.000

La retirada y transporte de residuos se llevará a cabo en función del avance del proyecto y las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de retiradas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esta partida.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes directos	176.160,00
2. Costes indirectos	44.040,00
<i>2a – Gastos generales</i>	<i>31.708,80</i>
<i>2b – Beneficio industrial</i>	<i>12.331,20</i>
TOTAL (1+2)	220.200,00

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

Posición presupuestaria: 502633

Clave: 060-ES-OE-0657	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Descripción: JC-DESMONTAJE INSTALACIONES GESTIÓN DE MATERIALES Y ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Importe de la licitación por años (€)	AÑO 2026	AÑO 2027
	46.440	173.760,00

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio es mixto:

- A tanto alzado para la partida de servicio de elaboración de documentación: plan de trabajo con riesgo de amianto y elaboración de un informe de caracterización básica de residuos peligroso (partida alzada a justificar).
- A precios unitarios para las partidas de gestión de tierras y piedras que contengan sustancias peligrosas (Identificador código LER 170503) y Retirada y transporte de residuos (camión 24 toneladas) incluyendo carga.

4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **351.820,00 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA excluido, de la licitación proyectada, la posible prórroga y el incremento máximo del 10% de la partida de precios unitarios que no supone modificación del contrato, conforme al apartado 3 del Pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación de este contrato.

Importe total pagadero, IVA excluido	220.200,00
Prórroga (6 meses)	110.100,00
Importe incremento partidas precios unitarios (10%)	21.520,00
Valor estimado contrato	351.820,00

6. Revisión de precios:

No procede.

Clave: 060-ES-OE-0657	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a **215.200 euros**.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Las tierras por retirar se encuentran en la central nuclear José Cabrera en Almonacid de Zorita (Guadalajara) al ser el centro donde se han generado los residuos a retirar.

2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato es de 12 meses, contados a partir del 1 de noviembre de 2026 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 6 meses.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto SARA

Tramitación: Ordinaria

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No aplica.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No aplica.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

Clave: 060-ES-OE-0657	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Las empresas licitadoras deberán estar en posesión de las autorizaciones pertinentes para la realización de los trabajos:

- a) Acreditación de contar con la autorización para realizar operaciones de tratamiento de residuos. Deberá acreditar el número de identificación medioambiental (código NIMA) para gestión a nivel nacional o autonómico.
- b) Acreditación de contar con la autorización para la recogida y transporte de residuos. Deberá acreditar registro de transportistas a nivel nacional o en su defecto, registro de transportistas de la comunidad autónoma.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No procede. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica y financiera se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 240.000 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Clave: 060-ES-OE-0657	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

La suma de los importes correspondientes a los servicios será igual o superior a 200.000,00 euros.

Forma de acreditación:

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

5. Adscripción de medios:

No se requiere.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto este contrato está sometido a Garantía de Calidad (nivel III).

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad

Clave: 060-ES-OE-0657	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

7. Garantía provisional:

No se requiere.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

No se requiere.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admite.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No se contemplan.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase):

No se contemplan.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): máximo 100 puntos.

Clave: 060-ES-OE-0657	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se asignará un máximo de **100 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

El precio es el único criterio evaluable para la adjudicación del contrato. Se justifica en el propio objeto del contrato, ya que se trata de realizar trabajos estandarizados y encuadrados en un marco legal muy concreto, no siendo posible modificar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase, siendo el precio el factor determinante de la adjudicación.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan en el Anexo 4. Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo correspondientes a la elaboración del plan de trabajo con riesgo de exposición al amianto, que asciende a **2.500 € IVA excluido**;
- El importe máximo correspondientes a la elaboración del informe de caracterización básica de residuos peligrosos, que asciende a **2.500 € IVA excluido**;
- Los precios unitarios máximos de licitación fijados son:
 - o Para las tierras y piedras que contengan sustancias peligrosas (Identificador código LER 170503): **365 €/tonelada, IVA excluido**.
 - o Para la retirada y transporte de residuos (camión 24 toneladas, incluyendo carga): **1.600 €/retirada, IVA no incluido**.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe total ofertado para la partida de elaboración del plan de trabajo con riesgo de exposición al amianto;
- El importe total ofertado para la partida de elaboración del informe de caracterización básica de residuos peligrosos;
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de toneladas de tierras y piedras que contengan sustancias peligrosas (Identificador código LER 170503) más el importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de retiradas y transportes de residuos (camión de 24 toneladas, incluyendo carga).

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

Clave: 060-ES-OE-0657	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- El importe total adjudicado para la partida de elaboración del plan de trabajo con riesgo de exposición al amianto;
- El importe total adjudicado para la partida de elaboración del informe de caracterización básica de residuos peligrosos;
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario adjudicado por el número estimado de toneladas de tierras y piedras que contengan sustancias peligrosas (Identificador código LER 170503) más el importe resultante de multiplicar el precio unitario adjudicado por el número estimado de retiradas y transportes de residuos (camión de 24 toneladas, incluyendo carga).

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, para las partidas alzadas, más el 5% del presupuesto base de licitación de las partidas calculadas por precios unitarios, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No se exige.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Dpto. Gestión de Emplazamientos

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- En la ejecución del contrato las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc. asociadas a los servicios prestados, se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática a fin de evitar el uso del papel.
- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Clave: 060-ES-OE-0657	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.6. del presente pliego (“Documentación previa”).

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuyen el carácter de obligación esencial a:

- La condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- El personal dedicado a la ejecución del contrato deberá estar habilitado para el manejo de material con fibrocemento.
- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: **No se establecen**. El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de los servicios objeto del contrato.

Se incluirá en la oferta económica (Anexo 4 al PTCA), en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Las establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

La facturación de la elaboración del plan de trabajo con riesgo de amianto se realizará individualmente en el mes que se reciba, previa aceptación de Enresa, y de acuerdo con el precio ofertado.

La facturación del informe de caracterización básica de residuos peligrosos se realizará individualmente en el mes que se reciba, en función de las necesidades de Enresa, y de acuerdo con el precio ofertado.

Clave: 060-ES-OE-0657	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

La facturación de la parte de la oferta por precios unitarios:

- Tierra y piedras que contengan sustancias peligrosas (Identificador código LER 170503)
- Retirada y transporte de residuos (camión 24 toneladas, incluyendo carga)

Se realizará individualmente en el mes que se haya producido, en función de las necesidades de Enresa, y de acuerdo con los precios unitarios ofertados.

El pago se efectuará tras el visto bueno a las facturas por parte del responsable de contrato de Enresa.

No se admiten abonos a cuenta.

No se admiten las entregas y pagos parciales.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Seis (6) meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinversiones@enresa.es

Clave: 060-ES-OE-0657	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0657	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 060-ES-OE-0657	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, por los siguientes importes:

CONCEPTO	PRECIO MÁXIMO (€) IVA excluido	PRECIO OFERTADO con dos decimales (€) IVA excluido
Plan de trabajo con riesgo de exposición al amianto	2.500 €	
Informe de caracterización básica de residuos peligrosos	2.500 €	

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (€/tonelada) IVA excluido	PRECIO UNITARIO OFERTADO (€/tonelada) con dos decimales IVA excluido
Tierras y piedras que contengan sustancias peligrosas (Identificador código LER 170503)	365	

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (€/retirada) IVA excluido	PRECIO UNITARIO OFERTADO (€/retirada) con dos decimales IVA excluido
Retirada y transporte de residuos (camión 24 toneladas, incluyendo carga)	1.600	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 060-ES-OE-0657	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

NO APLICA

Clave: 060-ES-OE-0657	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA